

EDICTO NÚMERO N°511

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso No Contencioso de Deslinde y Amojonamiento, interpuesto por MARLON MARCEL MORENO HENRÍQUEZ, en contra de JULIO CÉSAR GÓMEZ PÉREZ; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.- Las Tablas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1243822026

AUTO CIVIL N°155.

VISTOS.-

Por lo que antecede, este **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE**, solicitud de Aclaración, por parte del Licenciado **HIPOLITO MANUEL CONSUEGRA PALMA**, a la Sentencia N°66 de 28 de agosto de 2026, emitido por este Tribunal Superior, que **REVOCA** la Sentencia N°72 de 16 de junio de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999 del Código Judicial. Artículo 278 CPC.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.

